

MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
Departamento de Salud

QUILLOTA, 13 de Noviembre de 2020

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM 8388 / VISTOS:

1. Oficio Ordinario N.º 2846/2020 de fecha 19 de octubre de 2020 de Sr. Victor Alvarado Miric Director del Departamento de Salud a Sr. Alcalde, en que solicita autorizar la contratación por prestación de servicios a honorarios de JAVIER GAHONA LOPEZ Rut. 16.540.674-5, Animador-actor;
2. Resolución Alcaldía estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 917 de fecha 19 de octubre de 2020 \$ 200.000;
4. Certificado de Inscripción en el Registro Nacional de Prestadores Individuales de la Salud;
5. Resolución N° 178 del 28.04.2014 que Incorpora a nuevas Municipalidades al sistema de Registro Electrónico de Decretos Alcaldicios relativos a las materias de personal;
6. La Resolución N° 06 de 26 de marzo de 2019, de la Contraloría General de la República, que fijan normas de exención del trámite de Toma de Razón; y en virtud de las facultades que me confiere la ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO

PRIMERO: **APRUÉBASE** Contrato de Prestaciones de Servicios Profesionales a Honorarios, celebrado el 20 de octubre de 2020 entre la Municipalidad de Quillota, representada por su Alcalde LUIS MELLA GAJARDO, Rut. N.º 9.004.430-3 y JAVIER GAHONA LOPEZ, Rut. N.º 16.540.674-5, Animador-actor, domiciliado en Calle Pintor Pablo Vidor N° 2021, Villa El Sendero, Quillota para realizar servicios profesionales en Centro de Promoción.

SEGUNDO: **PÁGUESE** la cantidad de \$ 100.000 (cien mil pesos) por cada actividad una el 16 de octubre y 13 de noviembre del 2020, en forma virtual suma de la que deducirá el impuesto correspondiente, de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria N° 917 de fecha 19 de octubre de 2020, con cargo al Presupuesto de Salud Municipal. Los servicios prestados se desarrollarán el 16 de octubre y 13 de noviembre de 2020

TERCERO: **ADOpte** La Dirección del Departamento de Salud las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta Resolución.

Anótese, comuníquese y regístrese, este documento junto con los antecedentes correspondientes a la Contraloría Regional Valparaíso, para su registro y posterior control.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

DISE

1.-

Depto. de Salud. 6.- Interesado. 7.- Carpeta Personal. 8.- Archivo
LMG/DMB/VAM/AEB /cer/ama

Municipal. - 4.- Dirección del Depto. de Salud. 5.- RR.HH. de